

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022)
Petición de Herencia
Radicado 2021-00563

Para representar al señor DIEGO LEON RIOS LOPERA identificado con cc 71.589.043 se le reconoce personería al abogado SANTIAGO RIOS MAZO identificado con cc 1.017.198.395 y portador de la T.P 259.310 del C. S de la J, correo electrónico s-rios-m@hotmail.com en los términos del poder conferido.

Anéxese al expediente la constancia de envío de la demanda, anexos y auto admisorio de la misma, vía email certificado de ENVIAMOS con identidad de mensaje 1020033968414, al correo analoizaestrada@gmail.com que corresponde al de la codemanda ANA DE JESUS ESTRADA LOAIZA y en los términos artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, téngase por notificada de la demanda de PETICIÓN DE HERENCIA que en su contra el señor DIEGO LEON RIOS LOPERA, notificación que se entenderá surtida dos (02) días hábiles después de la entrega, luego se le corre traslado por veinte (20) días; en este caso existe conformación de lectura de fecha 28 de julio de los corrientes.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92d01e5ce1824152dc109394f3bc8510be480c139cfed652bcfa32f11193b5c7**

Documento generado en 08/08/2022 10:22:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>